Guayaquil, 6 de Abril de 2.003.

Señores
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**
**CORPORACIÓN QUÍMICA CÍA. LTDA. COQUINA**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre del año 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2002..

1. Las Juntas Generales Ordinarias y / o Extraordinaria de Accionistas, son los organismos que establecen las normas y procedimientos que regirán el funcionamiento de la Compañía, normas legales, estatutarias y / o reglamentarias que los administradores deberán cumplirlas.

2. El Control Interno se lo ejecuta conforme lo dispuesto en el Manuel de Procedimientos Administrativos el mismo que funcionalmente tiene estructura piramidal y con aplicación ha dado excelentes resultados.

3. Las cifras del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2002 guardan absoluta correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad que reposan en los archivos de la Empresa y han sido elaborados de acuerdo a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías se cumplen solo en lo siguiente:

- Para el desempeño del cargo de administrador no se exigen garantías o cauciones.
- El Balance de la Empresa se lo elabora Mensualmente.
- Los documentos de caja y cartera son examinados cada 2 meses, conforme lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo.

Previa convocatoria comunico que asisto a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en las presento mis observaciones y conclusiones de los Estados Financieros de la Empresa, Informe que acompaño para su respectiva aprobación.

Agradezco de antemano la reelección de Comisario, función que me compromete a observar que las transacciones más importantes de la Empresa se realicen con absoluta transparencia, respetando siempre el marco legal vigente.

Atentamente,

Ing. SANTOS LOPEZ DURAN
**REGISTRO No. 14.849**
**COMISARIO**